GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

UNIDOS

Instructivo para el diligenciamiento del formulario de Compras Públicas

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 248 del 9 de marzo de 2021, reglamentó la Ley 2046 de 2020, promoviendo la participación de pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS.

Si quiere conocer a fondo la Ley o el Decreto puedes consultarlos aquí:

Ley 2046 del 6 de agosto de 2020

Decreto 248 del 9 de marzo de 2021

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia los invita a diligenciar el presente formulario, con el fin de identificar a los oferentes de productos agropecuarios y, dirigir organizadamente, programas de acompañamiento a proveedores que permitan una mayor participación de los productores locales en **los esquemas de compras públicas**.

PROPÓSITO: tener un registro general de pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, tal y como lo indica el Decreto Reglamentario de Compras públicas locales.

Para diligenciarlo:

Podrá conectarse por:

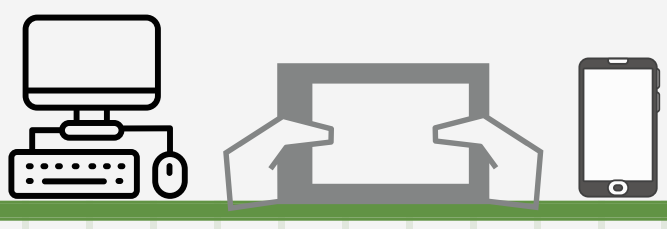

Deberá tener a la mano información de la unidad productiva, tal como:

Área Rendimiento RUT

Fecha cosecha Cantidad

Este formulario es para el reporte de la vigencia 2021.
Por lo anterior, la información de los sistemas productivos DEBE SER de esta misma vigencia.

Para diligenciarlo de clic acá: **FORMULARIO COMPRAS PÚBLICAS**

En el primer módulo, el formulario tiene: NOTAS Y AVISO DE PRIVACIDAD

Se recomienda LEERLAS y comprenderlas muy bien.

al final usted indicará si entiende y acepta las condiciones.

Si usted marca **SI**, el formulario lo llevará a las preguntas de registro

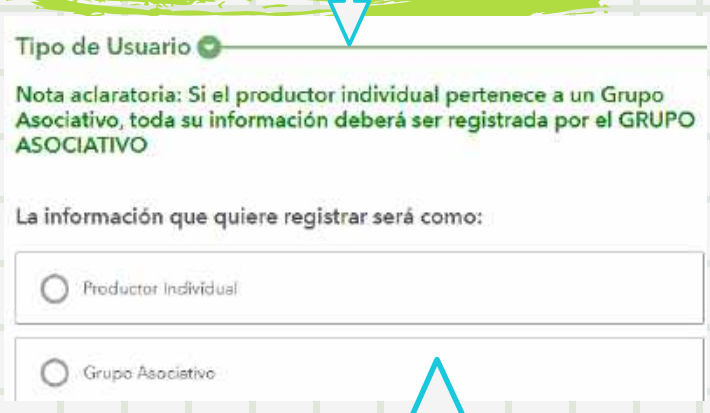

Si usted marca **NO** el formulario terminará y deberá darle **"Enviar"** para cerrarlo

Indique si la información que va a registrar es como GRUPO ASOCIATIVO o PRODUCTOR INDIVIDUAL

GRUPO ASOCIATIVO: organizaciones de productores que están conformadas legalmente bajo alguna figura como: asociación, cooperativa, Junta de acción comunal, entre otros.

TENGA EN CUENTA QUE:

1. Si registra la información como **"GRUPO ASOCIATIVO"** deberá consolidar (sumar) la producción, el área, los rendimientos esperados y la (las) fechas tentativas de cosecha por rubro productivo de los socios.

Se recomienda que sea UNA (1) sola persona la encargada de diligenciar el formulario/grupo

2. Importante: si usted **PERTENECE** a un **"GRUPO ASOCIATIVO"**, regístrese como grupo asociativo y NO como "productor individual", ya que los operadores o compradores requieren volúmenes y le será más atractivo canalizar la información a través de una sola organización por los volúmenes; contrario si usted se presenta como **productor individual**

Módulo: Tipo de Usuario

Si su registro es como productor(a) individual deberá indicar la siguiente información:

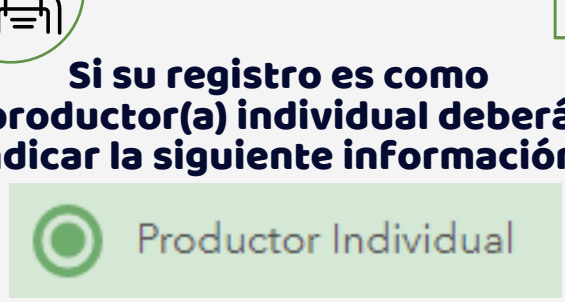

Nombre, sexo, cédula, teléfono, correo electrónico, tipo de tenencia de la tierra.

Para el caso de "tipo de tenencia de la tierra" estas son las definiciones para que las tenga en cuenta:

DEFINICIONES

POSEEDOR: Toda persona natural o jurídica que ejerce la posesión de un bien (predio), con ánimo de señor y dueño.
El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifique serlo

PROPIETARIO: Toda persona natural o jurídica que adquiere un bien o cosa con justo título

TENEDOR: Toda persona natural o jurídica que ejerce la mera tenencia de un bien (predio), reconociendo que existe un dueño de dicho bien o cosa. Ejemplo el arriendo, el comodato

Si su registro es como grupo asociativo deberá indicar la siguiente información:

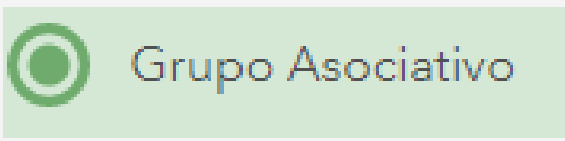

Nombre del Grupo Asociativo, nombre del(la) representante legal, sexo, cédula del(la) representante legal , teléfono de contacto, correo electrónico, forma jurídica, informar si el Grupo Asociativo está registrado en la Cámara de Comercio y cuántos socios activos tienen.

IMPORTANTE

El teléfono de contacto - de los que se registren- deberá tener un número de 10 dígitos (celular), **NO** se admiten teléfonos fijos. Este dato es muy importante porque de esta manera será como lo contactarán para una futura negociación, por favor cerciórese de escribirlo bien

Módulo: Información general

Tanto para el registro de "Productor(a)" como para "Grupo asociativo" deberán indicar la siguiente información:

Aquí deberán informar si cuenta con Registro Único Tributario actualizado, tenga en cuenta que si usted o su grupo asociativo NO cuenta con este documento, difícilmente las entidades que demandan alimentos podrán realizar negocios con usted

Posteriormente deberá indicar su número del RUT. Si el registro lo esta haciendo en nombre de un Grupo Asociativo, aquí deberá indicar el número del RUT del Grupo Asociativo.

IMPORTANTE:
al digitar el Número del RUT debe incluir el dígito de verificación, que lo trae el RUT como se muestra en la imagen, pero este no debe ir separado con guión, comas ni puntos.

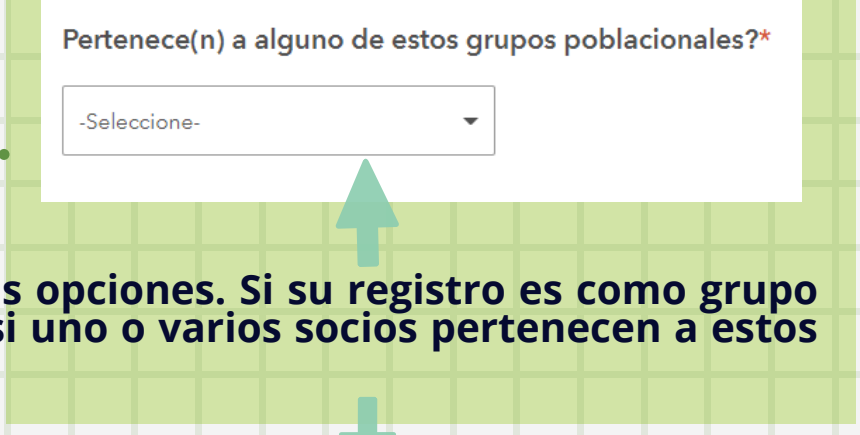

Aquí podrá seleccionar varias opciones. Si su registro es como grupo asociativo deberá informar si uno o varios socios pertenecen a estos grupos poblacionales:

DEFINICIONES

MUJER RURAL: De acuerdo con la Ley 731 de 2002, las mujeres rurales son aquellas "que sin distingo de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada

AFROCOLOMBIANOS, AFRODESCENDIENTES: Persona que presenta una ascendencia africana reconocida y que pueden poseer rasgos culturales que les dan singularidad como grupo humano. Se incluyen en este grupo los Palenqueros de San Basilio, los Negros y Mulatos

LGTIBI: La L corresponde a las mujeres lesbianas, es decir a aquellas mujeres que su orientación sexual es homosexual; la G corresponde a los hombres gay, es decir, a aquellos hombres cuya orientación sexual es homosexual. La letra B, corresponde al grupo de mujeres y hombres bisexuales, para quienes su orientación sexual está dirigida tanto a hombres como a mujeres. La letra T hace referencia al grupo de personas transgeneristas (travestis, transformistas y transexuales) cuya identidad de género no corresponde a su sexo biológico. Por último, la letra I corresponde a las personas intersexuales, es decir a aquellos seres humanos que por su condición biológica no pueden ser clasificados dentro de la construcción Hombre-Mujer

JOVEN RURAL: De acuerdo con la Ley 1622 de 2013, se entiende por joven rural la población con edades entre 14 y 28 años, vinculado a las zonas rurales y cuyo sustento familiar depende de las actividades agropecuarias

INDÍGENA: Persona descendiente de los pueblos originarios de América (amerindia) que tiene conciencia de su identidad y comparte, valores, rasgos, usos y costumbres de su cultura, que la diferencian de otros grupos

VICTIMA DEL CONFLICTO: Son consideradas víctimas, las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño de manera directa por hechos que guarden relación con el conflicto armado, ocurridos a partir del 1 enero de 1985. Usted deberá contar con un certificado que lo acredite como víctima. https://www.unidadvictimas.gov.co/es/quienes-se-consideran-victimas/44512

REINCORPORADO: El desmovilizado certificado por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas (CODA), que se encuentre en el proceso de reincorporación a la vida civil (decreto 128 de 2003)

OTRO: Mencione cualquier otro grupo poblacional al que usted pertenezca y que no este en los anteriormente mencionados, aquí deberá indicar cuál es el otro, como por ejemplo: ROM, raizal, etc

NINGUNO: indique este cuando usted o los socios de la organización no pertenezcan ningún otro de los ítems mencionados

Para la ubicación de la sede principal usted deberá dar clic en el "ESPACIO EN BLANCO" ahí se le despliega la opción de usar: **ubicación actual**, allí el mapa automáticamente le aproximará su ubicación

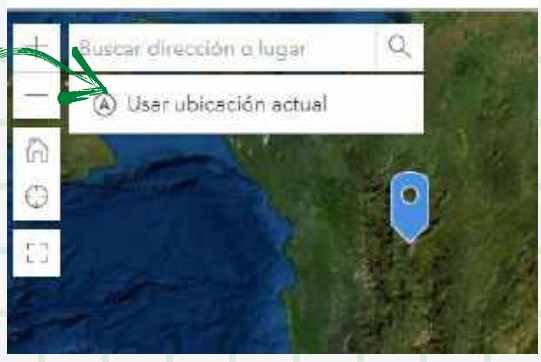

Módulo: Información Productiva

En esta sección usted puede indicar la cantidad de rubros productivos que usted desee inscribir como oferente para las compras públicas, solo deberá seleccionar un rubro a la vez y al finalizar si quiere agregar más rubros puede hacerlo

En primer lugar, deberá indicar si su producto es de origen **AGRÍCOLA** o **PECUARIO**

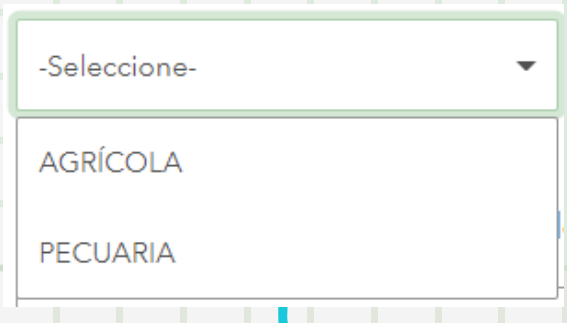

Posteriormente deberá seleccionar si el producto es **fresco** o **transformado**

PRODUCTO EN FRESCO: se refiere aquellos productos a los que no se les ha realizado ningún tipo de transformación

PRODUCTO TRANSFORMADO: son aquellos a los que al producto original se le ha realizado algún tipo de cambio a sus características originales

Posteriormente deberá seleccionar si el producto es fresco o transformado

Luego se desplegará una lista de productos, donde usted **deberá seleccionar el rubro** que desea inscribir para las compras públicas, según las condiciones antes dadas

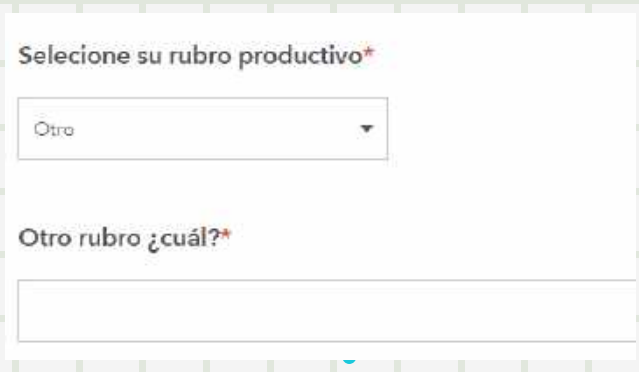

Si el rubro productivo que usted desea inscribir **no se encuentra en la lista desplegable,** deberá indicar la opción de **"OTRO"** y colocar **"CUAL"**, luego debe escribir el **nombre del producto**

TENGA EN CUENTA

Si registra un **PRODUCTO AGRÍCOLA** deberá indicar la variedad o hibrido cultivado.

Si usted registra un **PRODUCTO PECUARIO** debe indicar si cuenta con registro de predio pecuario que expide el ICA

Si usted registra un **PRODUCTO TRANSFORMADO** deberá indicar si este cuenta con REGISTRO SANITARIO, que expide el INVIMA.

Existen productos que no requieren el registro sanitario, o pueden tener registros de no obligatoriedad, como es el caso de la Panela y la Miel.

El **Registro Sanitario de Predios Pecuarios (RSPP),** está habilitado para las especies bovina, bufalina, porcina, equina, ovina, caprina, aviar y acuícola

Luego deberá indicar la subregión o subregiones donde usted o los socios de la organización tienen ubicados los sistemas productivos y los respectivos municipios. Aquí tendrá la opción de poner una o varias subregiones y municipios.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

UNIDOS

Instructivo para el diligenciamiento del formulario de Compras Públicas

Finalmente usted deberá indicar: el área, mes estimado de cosecha o producción y cantidad de producto que espera cosechar o producir, así:

Indique el área total de este sistema productivo*

123

Para el caso del AREA

Si está reportando **varios sistemas productivos de un mismo rubro de distintos socios de la organización** **deberá** sumar e indicar el área total sumada de todos los socios y la respectiva unidad de medida.

Solo se le preguntará el área si usted cuenta con productos en fresco.

Indique la unidad de medida del sistema productivo*

-Seleccione-

Selecione el mes(es) estimado(s) de la disponibilidad del producto para la venta (producir/cosecha)*

-Seleccione-

Podrá seleccionar varios meses del año dependiendo de la disponibilidad el producto

Indique la cantidad de producto que espera producir/cosechar*

123

Si está reportando varios sistemas productivos de un mismo rubro, de distintos socios de la organización, **deberá sumar e indicar la cantidad total sumada de todos los socios** y la respectiva unidad de medida

Indique la Unidad de medida del producto a producir/cosechar*

-Seleccione-

Indique la frecuencia de disponibilidad de producto*

-Seleccione-

Debe indicar la frecuencia con que se tiene disponible el producto para la venta, sea DIARIO, SEMANAL, QUINCENAL, MENSUAL, SEMESTRAL, ANUAL U OTRO.

Recuerde que esta información es por rubro producto

Por favor oprima el botón (+) para registrar más productos

La información de: cantidad, mes de producción/cosecha y frecuencia es de gran relevancia para el operador o comprador que realiza la compra pública, por lo que debe ser lo más preciso posible.

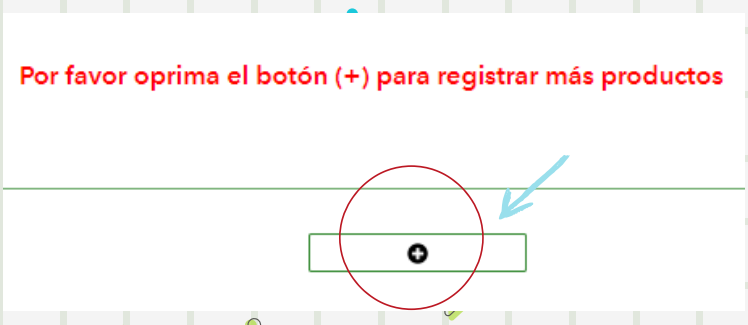

Si usted desea inscribir más rubros deberá dar clic en el símbolo **"+"** y diligenciar la información productiva para cada uno de los rubros que desee inscribir.

Puede inscribir todos los rubros que desee y tenga disponible para ofrecer para el programa de compras públicas de alimentos.

Al final del formulario encontrará un botón que dice "Enviar", en el cual deberá dar clic para garantizar que la información sea registrada correctamente.

Enviar

Mayor información:
Profesional Viviana Rodríguez
vivianapatricia.rodriguez@antioquia.gov.co
Gobernación de Antioquia
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Dirección de Comercialización